

**Seguros de Crédito
Inbursa, S.A.
(Subsidiaria de Seguros
Inbursa S.A., Grupo
Financiero Inbursa)**

Estados financieros por el año
que terminó el 31 de
diciembre de 2016, e Informe
de los auditores
independientes del 10 de
marzo de 2017

Seguros de Crédito Inbursa, S.A.
(Subsidiaria de Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa)

**Informe de los auditores independientes y
estados financieros 2016**

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balance general	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el capital contable	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Seguros de Crédito Inbursa, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Seguros de Crédito Inbursa S.A. (la Institución), subsidiaria de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, y el estado de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes al año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Seguros de Crédito Inbursa S.A. al 31 de diciembre de 2016, han sido preparados, en todos sus aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la "Comisión") en las Disposiciones de carácter general derivadas de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas contenidas en la Circular Única de Seguros y Fianzas (las "Disposiciones").

Párrafo de énfasis

Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, a continuación se indica lo siguiente:

- a) La Institución no emitió pólizas de seguros, limitándose a administrar sólo una póliza emitida en el ejercicio 2013, por lo que el futuro de la Institución dependerá de las decisiones que lleven a cabo sus accionistas.
- b) El 17 de agosto de 2015, la Institución solicitó la autorización a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para llevar a cabo la fusión por absorción entre Fianzas Guardianas Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa en su calidad de fusionante y Seguros de Crédito Inbursa, S.A. como fusionada.

El 20 de diciembre del 2016, mediante Oficio No. UBVA/ 090/2016 la SHCP autorizó la fusión de ambas sociedades.

Con fecha 17 de enero de 2017, mediante Oficio No. 06-C00-41100/00947, la Comisión otorgó la autorización para llevar a cabo el proceso de fusión.

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, a continuación se indica lo siguiente:

- c) La Institución adoptó los nuevos criterios contables dados a conocer por la Comisión mediante el Anexo 22.1.2 de la Circular aplicables a partir del 1 de enero de 2016, sin embargo debido a que la Institución no ha tenido operaciones de seguros no tuvo efectos contables en los estados financieros.
- d) Con fecha 1 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 16/16 de la CUSF, donde se indica que la Comisión considera impráctico que se presenten estados financieros comparativos para el ejercicio 2016, derivado principalmente de los cambios registrados en las estimaciones contables de activos y pasivos por la entrada en vigor de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por consiguiente, todos los cambios por la adopción de los nuevos criterios contables, se reconocieron en los estados financieros afectando los saldos iniciales del ejercicio 2016, no siendo comparables con los del ejercicio inmediato anterior.

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración de la Institución y de los responsables del gobierno corporativo de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración de la Institución es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión a través de las Disposiciones, así como del control interno que la Administración de la Institución considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera de la Institución.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones correspondientes realizadas por la Administración de la Institución.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda
Registro ante la CNSF No. AE03222014
10 de marzo de 2017

Seguros de Crédito Inbursa, S.A.
 (Subsidiaria de Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa)

Balance general

Al 31 de diciembre de 2016
 (En miles de pesos)

Activo	2016	Pasivo	2016
Inversiones:		Otros Pasivos	
Valores		Provisión para el pago de impuesto	\$ 53,400
Gubernamentales	<u>\$ 213,830</u>	Créditos diferidos	<u>11</u>
		Suma del pasivo	<u>53,411</u>
Disponibilidad		Capital Contable	
Caja y bancos	<u>113</u>	Capital social pagado:	
Inversiones permanentes		Capital social	\$ 116,941
Asociadas	<u>397,969</u>	Capital social no suscrito	<u>(40,000)</u>
Otros activos			76,941
Diversos	130	Reserva legal	12,716
Activos intangibles amortizables, netos	<u>249</u>	Inversiones permanentes	318,862
	<u>379</u>	Resultados de ejercicios anteriores	5,695
		Resultado del ejercicio	<u>144,666</u>
Suma del activo	<u>\$ 612,291</u>	Suma del capital contable	<u>558,880</u>
		Suma de pasivo y capital contable	<u>\$ 612,291</u>

Cuentas de orden

	2016
Pérdida fiscal por amortizar	\$ 12,318
Cuentas de registro	<u>154,202</u>
	<u>\$ 166,520</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

“El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por Seguros de Crédito Inbursa, S.A., hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben. Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com/Rein/Edofinanciero.html>. Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a Seguros de Crédito Inbursa, S.A.; asimismo, las reservas técnicas de Seguros de Crédito Inbursa, S.A. fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Fragoso del despacho Consultores Asociados de México, S.A.”

“El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados y el reporte sobre Solvencia y Condición Financiera, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com/Rein/Edofinanciero.html>, a partir de los cuarenta y cinco días hábiles al cierre del ejercicio de 2016.”

Seguros de Crédito Inbursa, S.A.
(Subsidiaria de Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa)

Estado de resultados

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016
(En miles de pesos)

	2016
Gastos de operación, netos	
Gastos administrativos y operativos	\$ 1,739
Pérdida de la operación	(1,739)
Resultado integral de financiamiento	
De inversiones	1,632
Por venta de inversiones	170,125
Por valuación de inversiones	37
Otros	68
	<u>171,862</u>
Participación en el resultado de inversiones permanentes	<u>27,954</u>
Utilidad antes de impuesto a la utilidad	198,077
Provisión para pago de impuestos a la utilidad	<u>53,411</u>
Utilidad del ejercicio	<u>\$ 144,666</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

“El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por Seguros de Crédito Inbursa, S.A. por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”

“El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.”

Seguros de Crédito Inbursa, S.A.
(Subsidiaria de Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa)

Estado de cambios en el capital contable

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016

(En miles de pesos)

Concepto	Capital contribuido	Capital ganado				
	Capital social pagado	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subsidiarias participación en otras cuentas de capital contable	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$ 76,941	\$ 12,716	\$ 6,134	\$ 18,279	\$ 55,116	\$ 169,186
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:						
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores	-	-	(440)	440	-	-
Otros	-	-	-	(18,719)	18,719	-
	-	-	(440)	(18,279)	18,719	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:						
Resultado del ejercicio	-	-	-	144,666	-	144,666
Otros	-	-	-	-	245,027	245,027
	-	-	-	144,666	245,027	389,693
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>\$ 76,941</u>	<u>\$ 12,716</u>	<u>\$ 5,694</u>	<u>\$ 144,666</u>	<u>\$ 318,862</u>	<u>\$ 558,879</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

“El presente estado de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por Seguros de Crédito Inbursa, S.A. por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“El presente estado de cambios en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.”

Seguros de Crédito Inbursa, S.A.
(Subsidiaria de Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa)

Estado de flujos de efectivo

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016
(En miles de pesos)

	2016
Resultado neto	\$ 144,666
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:	
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	53,411
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	(27,954)
Valorización asociada a actividades de inversión	<u>7,876</u>
	177,999
Actividades de operación:	
Cambio en inversiones en valores	(177,808)
Cambio en otros activos operativos	<u>(130)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(177,938)</u>
Incremento neto de efectivo	61
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>52</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 113</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

“El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en Seguros de Crédito Inbursa, S.A. por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.”

Seguros de Crédito Inbursa, S.A.
(Subsidiaria de Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa)

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016

(En miles de pesos)

1. Actividades

Seguros de Crédito Inbursa, S.A. (la Institución), está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) para operar como Institución de seguros especializada en la práctica de la operación de daños en el ramo de crédito, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la Ley) y la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

La Institución no tiene empleados, la administración y operación está a cargo de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.

Durante 2016, la Institución no realizó las siguientes actividades:

- a. Operaciones con productos derivados,
- b. Operaciones de reaseguro financiero,
- c. Contratos de arrendamiento financiero,
- d. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito,
- e. Emisión de primas con vigencia posterior al 31 de diciembre de 2016.

Durante el ejercicio 2016, la Institución no emitió pólizas de seguros, limitándose a administrar sólo una póliza emitida en el ejercicio 2013, por lo que el futuro de la Institución dependerá de las decisiones que lleven a cabo sus accionistas.

El 17 de agosto de 2015, la Institución solicitó la autorización a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para llevar a cabo la fusión por absorción entre Fianzas Guardiana Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa en su calidad de fusionante y Seguros de Crédito Inbursa, S.A. como fusionada.

El 20 de diciembre del 2016, mediante Oficio No. UBVA/ 090/2016 la SHCP autorizó la fusión de ambas sociedades.

Con fecha 17 de enero de 2017, mediante Oficio No. 06-C00-41100/00947, la Comisión otorgó la autorización para llevar a cabo el proceso de fusión.

2. Bases de presentación

- a. ***Cambios contables emitidos por la Comisión*** - Con fecha 19 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular Única de Seguros y Fianzas (la "CUSF"), dicha CUSF inició vigencia a partir del 4 de abril de 2015, e incluye cambios en algunos principios contables; sin embargo, mediante la disposición Décima Segunda Transitoria de la CUSF; se indica que durante el período del 4 de abril al 31 de diciembre de 2015, las Instituciones y Sociedades Mutualistas darán cumplimiento a los criterios contables previstos en el Anexo Transitorio 1 de la CUSF; los cuales son los mismos que estuvieron vigentes hasta el 3 de abril de 2015. Por lo anterior, los criterios contables aplicables por la entrada en vigor de la CUSF son obligatorios a partir de 1 de enero de 2016.

Como se menciona en el párrafo anterior, no obstante a que la Ley y la CUSF entraron en vigor el 4 de abril de 2015, se publicaron algunas disposiciones transitorias que permitieron que los siguientes aspectos entraran en vigor a partir del mes de enero de 2016: (i) criterios contables para la estimación de activos y pasivos, (ii) la constitución, valuación, incremento y registro de las reservas técnicas, (iii) cálculo de base de inversión y (iv) cobertura del requerimiento de capital de solvencia, entre otros.

Los criterios de contabilidad aplicables a las Instituciones de Seguros y Fianzas, a partir del 1 de enero de 2016, se encuentran contenidos en el título 22 “De la contabilidad y los estados financieros”, capítulo 22.1 “De los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas.”

La Institución adoptó los nuevos criterios contables dados a conocer por la Comisión mediante el Anexo 22.1.2 de la Circular aplicables a partir del 1 de enero de 2016, sin embargo debido a que la Institución no ha tenido operaciones de seguros no tuvo efectos contables en los estados financieros.

- b. **Comparabilidad**-Con fecha 1 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 16/16 de la CUSF, donde se indica que la Comisión considera impráctico que se presenten estados financieros comparativos para el ejercicio 2016, derivado principalmente de los cambios registrados en las estimaciones contables de activos y pasivos por la entrada en vigor de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por consiguiente, todos los cambios por la adopción de los nuevos criterios contables, se reconocieron en los estados financieros afectando los saldos iniciales del ejercicio 2016, no siendo comparables con los del ejercicio inmediato anterior.
- c. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2016 y por el año que terminó en esa fecha incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2016, es 10.52%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en el ejercicio y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. El porcentaje de inflación por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016 fue de 3.36%.
- d. **Resultado integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por el resultado del ejercicio más otras partidas que por disposiciones específicas de algunos criterios contables emitidos por la Comisión, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. En 2016, las otras partidas de utilidad integral están representadas por el resultado en la participación del capital de inversiones permanentes.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos por la Comisión en la Circular y se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Institución son las siguientes:

a. **Cambios contables** –

A partir del 1 de enero de 2016, la Institución adoptó las siguientes Normas y Mejoras a las Normas de Información Financiera 2016:

Mejoras a las NIF 2016

Mejoras que generan cambios contables:

Boletín C-2, *Instrumentos financieros, Documento de adecuaciones al Boletín C-2, NIF B-10, Efectos de la inflación y Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos* –

- a) Se modifica la definición de instrumentos financieros disponibles para su venta, para aclarar que son los que desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en fechas anteriores a su vencimiento, con objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante los rendimientos inherentes a los mismos.
- b) Se precisan los criterios que deben tomarse en cuenta para que una entidad pueda clasificar un instrumento financiero como conservado a vencimiento, lo cual no es posible cuando: i) se tiene la intención de mantenerlo por un período indefinido, ii) la entidad está dispuesta a vender el instrumento financiero, iii) existe opción de venta o de rescate del instrumento a favor de la entidad y iv) el emisor del instrumento tiene derecho a liquidar el instrumento financiero a un monto significativamente menor que su costo amortizado.
- c) Se elimina el concepto de gastos de compra y se incorpora la definición de costos de transacción.
- d) Se incorpora dónde reconocer en el estado de resultado integral los ajustes por valor razonable relacionados con instrumentos financieros. También señala que la fluctuación cambiaria generada por los instrumentos disponibles para su venta denominados en moneda extranjera y el resultado por posición monetaria (REPOMO) de dichos instrumentos, deben ser reconocidos en la utilidad o pérdida neta.
- e) Se permite la reversión de las pérdidas por deterioro relacionadas con instrumentos financieros conservados a vencimiento, en la utilidad o pérdida neta del periodo.

NIF C-7, *Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes* – Se establece que en caso de aportaciones en especie, éstas deben reconocerse al valor razonable que fue negociado entre los propietarios o accionistas, a menos que sean consecuencia de la capitalización de una deuda, en cuyo caso, deben reconocerse por el monto capitalizado.

Mejoras que no provocan cambios contables:

Diversas NIF – Se homologa la definición de valor razonable en doce NIFs.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas nuevas normas en su información financiera.

- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.
- c. **Inversiones-**
 1. **En valores** - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la Administración de la Institución respecto a su utilización como: títulos para financiar la operación y disponibles para la venta. De acuerdo con lo establecido en los criterios contables; el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:
 - I. Títulos de deuda - Se registran a su costo de adquisición. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo se aplican a los resultados del año. Se clasifican en una de las siguientes categorías:
 - a) Para financiar la operación - Los instrumentos cotizados se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios autorizado por la Comisión, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los instrumentos no

cotizados se valúan a su valor razonable, el cual deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable. Cuando no exista precio del proveedor, se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes. Los ajustes resultantes de las valuaciones, se llevan directamente a los resultados del ejercicio.

- b) Disponibles para la venta – Son los títulos no clasificados en alguna de las categorías anteriores. Se valúan a su valor razonable, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios autorizados por la Comisión o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. El resultado por valuación deberá ser reconocido en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan, en tanto que el efecto cambiario en el caso de instrumentos denominados en moneda extranjera, deberán llevarse a resultados.
- II. Títulos de capital - Se registran a su costo de adquisición. Los títulos cotizados se valúan a su valor neto de realización con base en el precio de mercado. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:
- a) Para financiar la operación cotizados - Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año. En caso de que no existieran precios de mercado, se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.
 - b) Disponibles para su venta - El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se reconocen en el capital contable y se reclasifican en los resultados al momento de su venta.
- d. **Disponibilidades** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- e. **Inversiones en asociadas** - Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma.
- f. **Reservas técnicas** - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 6 de marzo de 2017, los actuarios independientes han confirmado que las reservas técnicas al 31 de diciembre de 2016, fueron determinadas conforme a las disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la Comisión y constituyen, de manera agregada, un monto razonable para hacer frente a la obligaciones derivadas de la cartera de seguros que la Institución ha suscrito.

Las reservas mencionadas se valúan y constituyen de conformidad con lo que establecen los artículos 218, 219, 221 y 222 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), así como lo señalado en el Título 5 De las Reserva Técnicas, de la CUSF y demás disposiciones aplicables. Se registran en los pasivos por reservas técnicas contra el incremento o disminución correspondiente en los rubros de resultados. Su registro se realiza de manera mensual, por cada operación, ramo y subramo de acuerdo al resultado que arroje la valuación.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

I) Reserva de riesgos en curso

En virtud de que esta Institución no cuenta con estadística propia para llevar a cabo la valuación y suficiencia de la Reserva de Riesgos en Curso de acuerdo con la LISF, el saldo de esta reserva al 31 de diciembre de 2016, es de \$0.

- g. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- h. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- i. **Costo de adquisición** - Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados cuando se emiten las pólizas de seguros correspondientes.
- j. **Reconocimiento de los ingresos** - Los ingresos por las operaciones de crédito se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas.

De acuerdo con la Ley Sobre el Contrato de Seguro (LSCS), las primas que no son cobradas dentro del plazo convenido, deberán cancelarse en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al término del plazo antes mencionado. En el caso de no haber convenido ese término se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento

La Institución registra contablemente el deudor por prima de conformidad con la Ley Sobre el Contrato de Seguro, la LISF y lo establecido en la Circular vigente.

- k. **Cuentas de orden** - Las cuentas de orden son utilizadas para llevar a cabo los registros de operaciones sin afectar la situación financiera de la Institución, las cuales se emplean con fines de recordatorio o de control de diversos aspectos administrativos, detalle de operaciones de bienes valores ajenos y contingentes, fiscales, reclamaciones y productos derivados.

Cuentas de registro:

- *Registro fiscal* – El saldo representa el resultado fiscal del ejercicio, así como, la cuenta de utilidad fiscal neta de acuerdo con lo establecido en la Ley del impuesto sobre la renta (LISR).
- *Capital* – Su saldo representa el importe de las aportaciones de capital efectuadas por los accionistas y su actualización de acuerdo con lo establecido en LISR.

Adicionalmente, se reconoce el importe pendiente de amortizar o deducir y la depreciación o amortización acumulada del activo fijo y los gastos por amortizar.

4. Inversiones

a. Régimen de inversiones

De acuerdo con la Ley y con las disposiciones establecidas por la Comisión, la Institución debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas y los requerimientos de capital de solvencia. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos diversificados cuya selección obedece a una combinación de plazo y riesgo medido que forma parte tanto de las políticas de inversión de la Institución como del requerimiento de calce de activos y pasivos.

b. Clasificación de inversiones

Al 31 de diciembre de 2016, la composición de cada una de las categorías que integran las inversiones se indica a continuación:

	Para financiar la operación
Inversión en valores:	
Gubernamentales	\$ 213,757
Valuación neta	37
Deudores por intereses	<u>36</u>
Total de inversiones	<u>\$ 213,830</u>

c. Composición y calificación de la cartera por tipo de instrumento - Información de la composición de cada categoría por tipo de instrumento, principales riesgos asociados a los mismos e información acerca de los plazos de cada tipo de inversión.

Tipo de instrumento	2016	Calificación	Calificadora	Rango
Gubernamental	\$ 213,757	mxA-1+	SP	Sobresaliente
Valores sin Calificación	37			
Valuación más intereses	<u>36</u>			
Total	<u>\$ 213,830</u>			

5. Disponibilidades

Al 31 de diciembre se integra como sigue:

	2016
Caja	\$ -
Bancos	<u>113</u>
	<u>\$ 113</u>

6. Administración de riesgos (Información no auditada)

En cumplimiento con la Circular, la Institución cuenta con el Área de Administración de Riesgos, la cual es independiente de las áreas operativas, definiendo a estas como a aquellas relacionadas con sus procesos operativos y de negocio que son susceptibles de generar los diferentes tipos de riesgos a que está expuesta la Institución en el desarrollo de sus actividades.

El Área de Administración de Riesgos tiene como objeto vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquéllos que no sean perfectamente cuantificables, y vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el Consejo de Administración. Para el desarrollo de su objeto el Consejo de Administración aprobó el Manual de Administración de Riesgos y los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo.

Seguros de Crédito Inbursa determina la pérdida potencial por riesgo de mercado a través de la cuantificación del Valor en Riesgo (VaR), mediante el modelo Paramétrico de Varianzas y Covarianzas, con un horizonte diario y un nivel de confianza del 95%. El valor en riesgo al 31 de diciembre 2016 se presenta a continuación:

Tipo de Riesgo	Valor Mercado	Valor en Riesgo (1)	%VAR vs cap% VAR vs cap. Contable
Tasa nominal	\$ 213,908	27	0.01%
Seguros de Crédito	\$ 213,908	27	0.01%
Capital Contable	\$ 558,879		

Seguros de Crédito con fondos propios admisibles suficientes para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), el cual es calculado mediante el método estatutario establecido en la normatividad vigente.

Al 31 de diciembre de 2016 su RCS fue de \$558, con Fondos Propios Admisibles por \$597 y un margen de solvencia de \$40.

El desglose por concepto en el cálculo del Requerimiento de capital es el siguiente:

Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS)

RCS por componente	Importe
I Por riesgos técnicos y Financieros de Seguros RC_{TyFS} Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable	\$ 558
II RC_{PML} Por los Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros	-
III de Pensiones T_{yFP} Por los riesgos Técnicos y Financieros de Finanzas	-
IV RC_{TyFF}	-
V Por otros Riesgos de Contraparte RC_{OC}	-
VI Por Riesgo Operativo RC_{OP}	-
Total RCS	<u>\$ 558</u>

La razón de capital contable entre los activos sujetos a riesgo es de 100% en diciembre de 2016.

Seguros de Crédito Inbursa es una compañía que tiene sus riesgos controlados, a la fecha no se han detectado desviaciones que pongan en riesgo su estabilidad financiera.

7. Calificación crediticia (información no auditada)

De acuerdo con la calificación crediticia emitida por la empresa calificador de riesgo Fitch Ratings, en abril 2016, el nivel de riesgo de la Compañía es “AAA(mex)” nacional, con perspectiva estable.

8. Inversiones permanentes

A continuación se indica el capital contable al 31 de diciembre de 2016, en Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V., Promotora Inbursa, S.A. de C.V., y Promotora Punta Cometa, S.A. de C.V. y la participación accionaria de la Institución en cada una de ellas.

Compañía	Capital contable	Participación %	Inversión en acciones (valor de mercado)
Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.	\$ 36,515,236	0.926755	\$ 338,407
Promotora Inbursa, S.A. de C.V.	7,236,009	0.709865	51,366
Promotora Punta Cometa, S.A. de C.V.	<u>1,710,879</u>	0.479073	<u>8,196</u>
Total de la inversión	<u>\$ 45,462,124</u>		<u>\$ 397,969</u>

9. Operaciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2016
Ingresos	
Rendimiento por tenencia y venta de valores	\$ 1,704
Rendimientos bancarios	<u>2</u>
	<u>\$ 1,706</u>
Gastos	
Servicios Administrativos	<u>\$ 129</u>

- b. Los saldos con partes relacionadas son:

Compañía	Concepto	2016
Banco Inbursa S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa	Saldos en cuentas bancarias	<u>\$ 113</u>

- c. Beneficios a funcionarios clave o directivos relevantes

Durante el ejercicio 2016, la Institución no pagó honorarios a consejeros. No existe el otorgamiento de beneficios basado en el pago con acciones.

10. Impuestos a la utilidad

a) *Impuesto del ejercicio*

La Institución está sujeta al ISR. La tasa para 2016 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

La diferencia entre el resultado contable y fiscal se debe básicamente a los efectos del ajuste anual por inflación, los gastos no deducibles y la utilidad o pérdida no realizada por la valuación de inversiones.

En 2016, la Institución reportó una pérdida fiscal de \$596.

b) *Pérdidas fiscales pendientes de amortizar* - Las pérdidas fiscales podrán amortizarse con las utilidades futuras, en un plazo de diez años y de acuerdo a lo establecido por la Ley del ISR. Las pérdidas pendientes de amortizar actualizadas son las siguientes:

Origen de la Pérdida	Importe	Fecha de Expiración
2007	\$ 2,396	2017
2008	1,560	2018
2009	1,108	2019
2010	1,592	2020
2011	1,741	2021
2012	1,501	2022
2013	1,471	2023
2014	1,540	2024
2015	1,108	2025
2016	<u>629</u>	2026
	<u>\$ 14,646</u>	

c) *Impuesto del ejercicio*

Al 31 de diciembre, el efecto registrado en el estado de resultados se integra como sigue:

	2016
ISR causado	\$ 53,400
ISR diferido	<u>11</u>
Total ISR	<u>\$ 53,411</u>

c) *Impuestos diferidos*

Al 31 de diciembre de 2016, el impuesto diferido activo de la Institución corresponde a las pérdidas fiscales por amortizar, por estas últimas se reconoció una estimación para valuación del ISR diferido activo.

	Impuesto diferido activo (pasivo)
ISR diferido activo:	
Incremento por valuación de valores	\$ (11)
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	<u>4,394</u>

Estimación para valuación del ISR diferido activo	(4,394)
Pasivo por ISR diferido	<u>\$ (11)</u>

d) **Conciliación de la Tasa Efectiva**

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto sobre la renta y la establecida por Ley correspondiente y la tasa efectiva reconocida contablemente por la Institución.

Origen de la Pérdida	Base	Al 30%	Tasa efectiva
Utilidad antes de impuesto	\$ 198,077	\$ 59,423	30%
Valuación de inversiones y afiliadas	(27,654)	(8,296)	(4%)
Ajuste anual por inflación deducible	(1,229)	(369)	0%
Anticipos y provisiones	372	112	0%
Pérdidas fiscales por amortizar	2,624	787	0%
Estimación pérdida no recuperable	(2,028)	(608)	0%
Resultado neto por venta de acciones	<u>7,875</u>	<u>2,362</u>	1%
Impuesto período		<u>\$ 53,411</u>	27%

11. Cobertura de requerimientos estatutarios

Al 31 de diciembre, la información relativa a la cobertura de la base de inversión, el nivel en que los fondos propios admisibles cubren el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), así como los recursos de capital que cubren el Capital Mínimo Pagado, como sigue:

Requerimiento Estatutario	Índice de Cobertura Ejercicio Actual 2016	Sobrante (Faltante) Ejercicio Actual 2016
Reservas técnicas	8.51	\$ -
Requerimiento de capital de solvencia	1.07	\$ 40
Capital mínimo pagado	11.85	\$ 511,698

12. Capital contable

a. **Capital social**

Al 31 de diciembre de 2016, el capital social pagado está representado por 60,000,000 acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. El capital social autorizado es de \$116,941, con un capital suscrito y pagado de \$76,941.

b. **Fondos Propios Admisibles**

De acuerdo al artículo 232 de la LISF la compañía de Seguros y Fianzas deben contar en todo momento, con Fondos Propios Admisibles suficientes para cubrir el RCS los cuales en ningún caso

podrán ser inferiores al monto del capital mínimo pagado, debiéndose actualizar antes del 30 de junio de cada año.

La determinación de los importes de Fondos Propios Admisibles susceptibles de cubrir el RCS, se basará en el excedente del activo respecto del pasivo. De dicho excedente, se deducirá el importe de:

- (-) Acciones Propias Recompradas
- (-) Reservas Para Adquisición de Acciones Propias
- (-) Efecto de Impuestos Diferidos
- (-) Faltante en cobertura de Reservas Técnicas
- = Máximo de Fondos Propios Admisibles

De acuerdo a la LISF los Fondos Propios Admisibles susceptibles de cubrir RCS se clasifican en tres niveles, los cuales se cubren en cada uno con activos de acuerdo su naturaleza, seguridad, plazo de exigibilidad, liquidez y bursatilidad, considerando los conceptos de capital siguientes:

Nivel 1- Capital social pagado sin derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, Reserva de capital, Superávit por valuación que no respalde la cobertura de la Base de Inversión, Resultado de ejercicios anteriores, Resultado del ejercicio, Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, inscritos en la RNV e Impuestos diferidos.

Los Fondos Propios Admisibles que se incluyan en el Nivel 1 solo podrán ser respaldados por valores

Nivel 2- Fondos propios respaldados con activos de baja calidad, Capital social pagado con derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, Capital social pagado representado por acciones preferentes, Aportaciones para futuros aumentos de capital y Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, no inscritos en la RNV.

Los Fondos Propios Admisibles que se incluyan en este Nivel solo podrán ser respaldados por los siguientes activos:

Gastos de establecimiento, organización, instalación, otros conceptos por amortizar, Gastos de emisión y colocación de obligaciones subordinadas, por amortizar, Saldos a cargo de agentes e intermediarios, Documentos por cobrar, créditos quirografarios, créditos comerciales Importes recuperables de reaseguro, inmuebles, sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a oficinas, mobiliario y equipo y Activos intangibles de duración definida y larga duración.

Nivel 3- Inversiones permanentes, Superávit por valuación que respalden la cobertura de la base de Inversión, Superávit/Déficit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo.

Este Nivel de Fondos Propios Admisibles, se cubrirán con activos que no se ubiquen en el Nivel 1 o en el Nivel 2.

Los Fondos Propios Admisibles susceptibles de cubrir el RCS de las Instituciones, estarán sujetos a los siguientes límites:

- Nivel 1* FPA N1 > 50% RCS
- Nivel 2* FPA N2 < 50% CS
- Nivel 3* FPA N2 < 15% RCS

Al 31 de diciembre la Institución tiene Fondos Propios Admisibles para cubrir un RCS por:

Nivel 1	\$	598
Nivel 2	-	
Nivel 3	-	
Total Fondos Propios Admisibles	\$	598

Requerimiento de capital de solvencia	558
Margen de Solvencia sobrante o (faltante)	40
Otros Fondos Propios	<u>557,555</u>
Total de Fondos Propios	<u>\$ 558,148</u>

c. ***Restricciones a la disponibilidad del capital contable***

De acuerdo con las disposiciones de la LISF, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 75% del capital pagado.

La LISF establece que los pagos de dividendos decretados por la asamblea general de accionistas se realizarán una vez concluida la revisión de los estados financieros por la Comisión. En ciertas circunstancias la Comisión podrá autorizar el pago parcial de dividendos. La utilidad registrada en el estado de resultados y en el capital contable, derivada de la valuación de inversiones, no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.

Reserva legal - De acuerdo con las disposiciones de la Ley, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 75% del capital pagado. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.

Dividendos – La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Institución a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2016 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Institución.

Las Instituciones podrán pagar los dividendos decretados por sus Asambleas Generales de Accionistas, y las Sociedades Mutualistas podrán repartir remanentes entre los mutualizados, cuando los estados financieros de dichas sociedades hayan sido aprobados y publicados en términos de lo señalado por los artículos 304 y 305 de la LISF. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia que este ordenamiento le confiere a la Comisión y, de que ésta pueda formular observaciones y ordenar las medidas correctivas que estime procedentes conforme a lo establecido en esta Ley.

Cuenta de capital de aportación (CUCA) y Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)-

Las disposiciones de la LISR, establecen que los dividendos o utilidades acumuladas que se distribuyan a los accionistas, personas físicas o morales, residentes en territorio nacional o personas morales residentes en el extranjero, que provengan de otras cuentas diferentes a la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) o excedan de ésta, estarán sujetas a la tasa del 30%.

Al 31 de diciembre de 2016, se tienen los siguientes saldos fiscales:

	2016
Cuenta de capital de aportación (CUCA)	\$ 124,389
Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) al cierre de 2013 CUFIN a partir de 2015	\$ 25,637 <hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>
CUFIN Total	<u>\$ 25,637</u>

La Institución no podrá repartir dividendos sobre las utilidades generadas por la valuación de las inversiones hasta que no se haya realizado la enajenación de dichos valores.

13. Contingencias

La Institución tiene diversos litigios derivados del curso normal de sus operaciones. En opinión de la Administración de la Institución, ninguno de estos litigios, individual o colectivamente, son probables que resulten en el registro de un pasivo que pudiera afectar de manera importante su posición financiera, los resultados de operación o liquidez.

14. Hechos posteriores

Con fecha 17 de enero de 2017, mediante oficio No. 06-C00-41100/00947, la Comisión otorgó la autorización para llevar a cabo el proceso de fusión.

15. Nuevos pronunciamientos contables emitidos por el CINIF

Al 31 de diciembre de 2016, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Institución:

- a) Mejoras a las NIF 2017 – Se emitieron las siguientes mejoras con vigor a partir del 1 de enero de 2017, que generan cambios contables:

NIF B-13, *Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros*, NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar*, y NIF C-20, *Instrumentos de financiamiento por cobrar* – Si a la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros se logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo de un pasivo contratado con dichas condiciones de pago y en el que se ha caído en incumplimiento, se permite la clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo* – Requieren revelar el importe de los inventarios o maquinaria y equipo recibidos y mantenidos temporalmente en consignación, administración, para maquila o para demostración y sobre los cuales se tiene el compromiso de devolverlos.

- b) Mejoras a las NIF 2017 – Se emitieron las siguientes mejoras que no generan cambios contables:

NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros*
NIF C-3, *Cuentas por cobrar*
NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*
NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*

Las mejoras consisten en precisar los alcances y definiciones de estas NIF para indicar con mayor claridad su aplicación y tratamiento contable, consecuentemente no se estableció una fecha de entrada en vigor a estas mejoras. Además se hicieron mejoras a diversas NIF para hacer modificaciones de las siglas utilizadas para identificar ciertos instrumentos financieros por cobrar.

- c) Se han emitido las siguientes NIF con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF C-3, *Cuentas por cobrar*
NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos*
NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar*
NIF C-20, *Instrumentos de financiamiento por cobrar*

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* – Los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato representan un instrumento financiero; b) la estimación para incobrabilidad para cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y d) presentar un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos* – Se ajustó en la definición de pasivo el término de *probable* eliminando el de *virtualmente ineludible*. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

16. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 30 de enero de 2017, por el C.P. Raúl Reynal Peña, Director de Administración y Finanzas de la Institución, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la asamblea ordinaria de accionistas de la Institución, quien puede decidir su modificación de acuerdo a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Adicionalmente, estos estados financieros están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, quien podrá ordenar que los estados financieros se difundan con las modificaciones pertinentes y en los plazos que al efecto establezca, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

* * * * *